



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno. Buenas tardes, se abre la sesión.

Según consta a los Grupos Parlamentarios, el Grupo Regionalista ha solicitado el aplazamiento de la interpelación número 53, incluida en el punto octavo del orden del día.

Pasamos al primer punto.

Señora Secretaria.

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. [8L/1000-0003]

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): El debate se ajustará a lo determinado por el artículo 126.1, en relación con el 117.2 y 78.3 y 4 del Reglamento de la Cámara.

El Gobierno puede presentar el proyecto de ley.

Pues como el Gobierno no lo presenta, pasamos directamente al turno a favor del Dictamen.

Tiene la palabra D. José Manuel Igual, por un tiempo de quince minutos.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Sr. Presidente, Señorías.

Esta tarde comparecemos aquí para defender el Dictamen de la Comisión a la Ley del Suelo o a la modificación de la Ley del Suelo, que pretende modificar para la rehabilitación, construcción y puesta en valor, si se me permite, del mundo rural de Cantabria.

Les diré que ésta es una ley que además de respetar la ley básica, cumple un compromiso inherente al Partido Popular, que es la participación. Es una ley que ha sido a través de la Federación de Municipios trabajada, participada con todos los alcaldes de Cantabria, con todos los técnicos municipales, que ha habido un proceso de participación inusual, porque consideramos que es una ley importante, necesaria y muy demandada socialmente.

Yo he asistido a varias reuniones, no siendo parte del equipo de trabajo, en las cuales se ha personado el Consejero de Medio Ambiente, el Presidente de Cantabria, delante de todos los alcaldes y se han realizado aportaciones, sugerencias que han sido recogidas en su mayor parte de los 102 municipios o de los que han querido participar.

El proceso legislativo, tanto en Ponencia como en Comisión, yo creo que ha sido también participativo en la medida que se ha podido. Nosotros teníamos una máxima que era no desvirtuar la ley que se había pactado en la Federación de Municipios y el Gobierno ha tenido esa misma máxima, participación.

Se han aceptado, además de enmiendas de estilo, una transaccional en Ponencia y tres más en Comisión.

Yo creo que en la misma Comisión se trabajó mucho, arduamente, duró casi cuatro horas, incluso hubo un receso para consensuar tres transaccionales, porque considerábamos que mejoraba la ley. Pero no podíamos llegar a dónde pretendía el Partido Socialista, por lo que más adelante explicaré y mucho menos a lo que decía el Partido Regionalista, porque considerábamos que era un ni sí ni no, ni bien ni mal.

Nosotros consideramos que esta ley ha de ser un motor. Ha de ser un motor para el empleo. Consideramos que en Cantabria hay muchos gremios y muchas pequeñas empresas, muchos autónomos que están ahora mismo sin trabajo y queremos que sea una pieza más de un puzzle, una pieza más de un rompecabezas que lleve a acabar con el desempleo.

Esto que es una medida, además de las áreas estratégicas que se están diseñando por el Gobierno de Cantabria, la Conferencia InverCantabria, concretamente en el mundo rural, están intentando desarrollar el mundo rural en un periodo complicado y difícil.



Tal es así, que como todo el mundo sabe, y no tengo que explicar en esta Cámara, no hay dinero, porque la herencia recibida no permite hacer inversiones.

(Murmullos)

Sí, claro, claro, ya lo digo yo. Y yo voy a hablar de la herencia siempre, porque hay que pagarla, si no hubiera que pagarla no hablaría, si la dejaran ustedes pagada ya no hablaríamos de ella.

Quiero decir además, que esta Ley va a permitir a esos pequeños gremios, a esos pequeños autónomos, profesionales, empiezo a hablar de arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, paisajistas, ambientalistas, encofradores, albañiles, carpinteros, fontaneros, que van a empezar a tener un nicho de empleo, un nicho de trabajo. Y consideramos que va a ser muy importante, yo he dicho que a una media de 10 actuaciones por 102 municipios en esta legislatura, pues puede que unos cuantos cientos, sino miles, abandonen el desempleo y se dediquen a trabajar.

No he oído a nadie, incluso hoy, he leído en la prensa regional personas y no precisamente del Partido Popular, que se muestran a favor de esta Ley.

Es un elemento de fijación de las personas al territorio. En muchos ayuntamientos hemos tenido y han tenido la desgracia de que el suelo era más o menos accesible para ciertas personas y se tenían que ir a otras, y había suelos rústicos ordinarios sin ninguna protección próximos al núcleo y no se podían hacer una casa los vecinos ni los hijos.

Y es además, un elemento de conservación del territorio, mucha gente nos ha dicho que la mejor forma de conservar el territorio es que se permita hacer algo dentro del suelo rústico en el mismo.

Pero no hemos querido desbloquear transitoriamente el suelo rústico a cambio de cualquier cosa, hemos querido que sea una situación transitoria. Tampoco hemos querido hacer demagogia, hemos querido respetar lo que había anteriormente, había suelos que permitían alrededor del núcleo crecer y hemos considerado que era más oportuno a través del Plan General de Ordenación Urbana, que va un poco en el sentido de la propuesta del Partido Socialista, porque establece criterios sistemáticos de crecimiento y esto podía conculcar la Ley General.

Hemos querido que sea un motor, un motor para el mundo rural pero con potencia autolimitada, y les voy a leer dos artículos en ese sentido. Como saben ustedes, la Ley en los nuevos crecimientos permite y exige un informe o un estudio de adaptación, un estudio de integración paisajística, un estudio de integración en el entorno, y fíjese lo que pide: medidas correctoras necesarias para minimizar la incidencia sobre el territorio de la construcción solicitada; respeto a la tipología, a las condiciones volumétricas de la zona.

Además, se deberá aportar justificación de la no concurrencia de los riesgos naturales y antrópicos y de inexistencia de valores ambientales, paisajísticos, culturales o cualquiera otros que puedan verse comprometidos por la actuación.

Si eso no es suficiente, en la Transitoria Novena, porque como digo ésta es una situación transitoria, nos solicitan lo que deben, las reglas que deben respetar las nuevas construcciones. Y dice: las características de la edificación serán coherentes con la arquitectura propia del núcleo, sin que se puedan admitir soluciones constructivas discordantes con las edificaciones preexistentes, representativas del núcleo de población.

La edificación que se presenta llevar a cabo deberá de armonizar con el entorno, especialmente en cuanto a alturas, volumen y materiales exteriores. En todo caso deberán adoptarse las medidas correctoras necesarias para garantizar la mínima alteración al relieve natural de los terrenos y al mínimo impacto visual sobre el paisaje, procurándose la conexión soterrada de las infraestructuras existentes.

Si esto no es suficiente, la Ley incorpora los artículos 32 y siguientes de la Ley de Suelo, artículos como todo el mundo sabe, de aplicación directa.

A este momento del debate hemos querido demostrar que puede ser un motor para el mundo rural por su incidencia en el empleo, en la fijación del territorio y en la conservación.

Hemos dicho que ese motor tiene una potencia limitada por las cautelas ambientales, las dos que le he leído y los artículos 32 y siguientes de la Ley del Suelo, y además hemos intentado llegar a acuerdos transaccionales en lo que no conculcara el espíritu de la ley, tal es así, como he dicho, que se ha llegado a tres, en fase de Comisión y alguna más en fase de Ponencia; pero lo que no hemos podido llegar es a la enmienda lógicamente el meollo de la cuestión del Partido Socialista que establece otro modelo, y otro modelo pues lógicamente ellos hablan de una delimitación previa, unas áreas.

Nosotros consideramos que esas áreas, son más propias del suelo urbano, del suelo sistemático, de tal modo y manera que las parcelaciones que se nos proponen puede estar absolutamente encajadas en el Plan General de Ordenación Urbana y se lo dije en Comisión, Plan General de Ordenación Urbana que ahora mismo hay otra tendencia y



no me lo negará nadie de esta Cámara, hay otra disposición por parte de la Consejería, yo veo a los alcaldes ilusionados para sacar planes adelante. Si los planes en estos tres años salen, nosotros vamos a tener un elenco de actuaciones, vamos a poder optar por crecimiento sistemáticos alrededor del núcleo, o por crecimientos asistemáticos, pero siempre respetando la ley básica, respetando la Ley de Suelo, el texto refundido del año 2008.

La propuesta del Partido Socialista, como digo, es propia del suelo urbano, es otro modelo a estudiar pero dentro del Plan General, estamos hablando de la Ley de Suelo Rústico y hemos de ser respetuosos con la Ley Nacional. En la Ley Nacional está claro que divide claramente qué es el suelo rústico y que no debe ser el suelo rústico.

Yo entiendo que el Partido Socialista, en este momento, establece un modelo propio de suelo urbano, que va a ser recogido por los alcaldes que crean oportuno en el Plan General.

Me voy a referir también a las enmiendas del Partido Socialista, independientemente de que hemos antes de acabar, hemos recogido una transaccional en el ámbito de poner un espacio o un tiempo mejor dicho desde que la CROTU autoriza hasta que pides la licencia, hasta que la solicitas, porque hasta pedirla llegamos a un acuerdo con el Partido Socialista en ese sentido para no, pues dar lugar a cierta picaresca que podría haberla. La solución del Partido Regionalista, como digo, es más complicado porque vuelve a bloquear, se limita, se refiere otra vez al planeamiento territorial y es absolutamente inaceptable por una razón, porque no ha funcionado.

Nosotros decimos que estamos aquí en un momento que yo he oído en este Parlamento, en este último año, que hay que hacer cosas ya para solucionar el desempleo, para desarrollar el mundo rural y los planes especiales del año 2009 no se ha aprobado ninguno en Cantabria, el urbanismo que ha estado en sus manos en los últimos dieciséis años no ha permitido un desbloqueo que, como digo, lo permitía la transitoria de la Ley 2/2001 y no ha permitido hacerse una sola casa en Cantabria.

Nosotros consideramos que tiene que haber un desbloqueo directo y transitorio, que ha de complementarse con el Plan General de Ordenación Urbana y yo les aseguro que en esta Legislatura van a salir, no sé si multiplicado por cinco, por diez, por ocho, muchos más planes que salieron en los últimos diez o doce años.

Éste es un mundo complicado el mundo rural que se está despoblando, éste es una demanda social, de los 102 Ayuntamientos de Cantabria, de los 102 municipios de Cantabria, de sus técnicos, yo vuelvo a decir que podemos intentar que sea un motor para el empleo, que es nuestro mayor cáncer, hoy por hoy, en España y en Cantabria.

Hay muchos gremios que están esperando con ilusión esta Ley, hay muchos alcaldes y sobre todo lo que más me importa muchos vecinos que están intentando que se desbloquee esta situación.

Quiero recordarles una cosa, la ley no promulga, no promueve el consumo de territorio, prima la rehabilitación, antes que la nueva construcción, pero no la solapa. Hoy por hoy consideramos que se pueden hacer más de 1.000 actuaciones en estos tres años en la Comunidad de Cantabria, sean de rehabilitación, sean de nueva construcción y sean instalaciones de ocio y turismo rural. Porque siempre dijimos que las pequeñas ganaderías se están reconduciendo a unas habitaciones, y lo que eran antes 8 o 10 vacas en una ganadería pequeña, pueden ser 8 o 10 habitaciones que estén legalmente en este mundo rural dadas de alta y que puedan tener un ingreso para sus moradores. Máxime cuando sus construcciones ya están hechas, ya están realizadas.

Por lo tanto, considero que esta Ley debería contar con la unanimidad de esta Cámara, porque cuenta con la unanimidad de todos los Ayuntamientos y por ende, por todos los vecinos de Cantabria.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al turno en contra del Dictamen. Entiendo que los dos Grupos van a utilizar el turno en contra.

En primer lugar, Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo aproximadamente de siete minutos y medio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Yo quiero comenzar mi intervención recordando que el Grupo Parlamentario Socialista, según hemos manifestado en el Pleno y en la Comisión, compartimos el objetivo del proyecto de ley, de impulsar, de dinamizar la vida económica y social del medio rural. Compartimos el objetivo. Facilitar que las familias que lo deseen puedan vivir y puedan trabajar en el medio rural es también nuestra preocupación.



Pero si el proyecto de ley del Gobierno es un motor, nuestras enmiendas generan un motor mucho más fuerte, mucho más potente y mucho más seguro, como voy a intentar explicar en este primer turno de intervención.

Les recuerdo que no hay una sola solución en urbanismo, no hay una sola solución para ir buscando el mismo objetivo. Hay soluciones distintas. Las modificaciones que se proponen, la modificación de la Ley del Suelo que se propone, pretende con este proyecto de ley alcanzar un urbanismo en el que hay excesos urbanísticos que son innecesarios. Nos conduce a crecimientos dispersos y desordenados, también innecesarios. Nos conduce a unas viviendas innecesariamente grandes, aisladas, caras. Y nos puede conducir a pleitos y a conflictos que nos gustaría que fuese justamente lo contrario.

La primera decisión y la más importante que es en nuestra opinión la causa y el origen del problema, que es la causa de este modelo territorial que en nuestra opinión es negativo, ya dicho que la primera decisión es haber intentando buscar este urbanismo, no a través de un procedimiento pacífico, como sería revisar la Ley del Suelo para facilitar a los ayuntamientos, sobre todo a los más pequeños y en los núcleos rurales, una planificación más sencilla. Una delimitación del núcleo rural y de su crecimiento. Digo que sería un procedimiento pacífico, porque estaríamos respetando el principio de planificación que contempla y define la Ley del Suelo y el principio de planificación que defiende también la legislación básica del Estado.

Pero el Gobierno se aparta decididamente de este principio planificador, que es el garante de la seguridad jurídica. Y decide promover un crecimiento generalizado para todos los núcleos de población, sean rurales o no, en suelos protegidos y especialmente protegidos a través de la modificación del régimen jurídico del suelo rústico. Y éste es el conflicto. Intentar un proceso urbanístico en todos los pueblos de Cantabria a través de la modificación del suelo rústico, que es el suelo que por naturaleza está preservado justamente de la edificación.

Y ahí entramos en colisión abierta con la legislación básica del Estado. Y entramos en colisión también con la Ley Estatal de usos y de desarrollo rural. Se lo han dicho al Gobierno los informes de la Consejería de Ganadería, se lo han dicho los informes también de los Servicios Jurídicos del Gobierno, se lo hemos dicho también nosotros, se lo ha dicho el Grupo Regionalista, se lo hemos dicho nosotros, que podríamos alcanzar este mismo objetivo a través de otro camino, no quieren.

Hemos presentado 20 enmiendas que justamente en esa misma dirección, con esa alternativa. En primer lugar, decimos sí al suelo necesario para favorecer un crecimiento ordenado, pero no a los excesos urbanísticos.

Yo les ponía aquí el ejemplo, el otro día les ponía el ejemplo de Lebeña, pero podemos ir a Cabuérniga, podemos ir a cualquier pueblo, cuanto más pequeño es el núcleo como le ponemos la misma corola los 100 o los 200 metros, cuanto más pequeño es el núcleo, el resultado es un suelo urbanizable multiplicado por cuatro, por cinco o por seis, mayor es el exceso urbanístico.

Les proponemos que cada Ayuntamiento o el Gobierno a petición de los ayuntamientos, pueda delimitar esa zona de crecimiento en el lugar más apropiado, en el lugar que señale el propio ayuntamiento. Huiremos así de los suelos especialmente protegidos y lo haremos también teniendo en cuenta los accesos, las pendientes, las construcciones existentes, los servicios que hay en la localidad.

En segundo lugar, decimos sí a los servicios necesarios y no a los errores del pasado. Autorizar la construcción de una vivienda a 200 metros del borde del pueblo pudiéndolo hacer más cerca, que serán 300 o 400 metros o más del centro del núcleo, y otra también a 200 metros, pero del borde opuesto, sin accesos, sin servicios y lejos de todo, hace imposible, por ejemplo, el derecho al transporte escolar de los niños que vivan en esas casas.

Hace imposible, por ejemplo el derecho a la ayuda a domicilio de los ancianos que vivan en esas casas. Y con este tipo de poblamiento será imposible satisfacer los servicios en las zonas rurales, o al menos a unos precios inalcanzables, además de generar un aislamiento social negativo para la vida en comunidad de nuestros pueblos.

Decimos sí a las viviendas para personas con salarios bajos que tienen que ser nuestra mayor preocupación en este momento. Y decimos no a una Ley que no contempla para nada la situación económica que estamos viviendo.

Esta Ley pudo haber venido hace cuatro años, cinco años, no contempla la situación de crisis. Autoriza una sola vivienda aislada de hasta 500 metros cuadrados o más en parcelas de 1.500 o de 2.000 metros cuadrados o más y cuyos servicios, accesos, aguas, saneamiento y electricidad, corren por cuenta de cada cual.

Estas viviendas no están pensadas para el hijo que quiere construir una casa en la finca de su padre, imposible. Les proponemos parcelas de 500 metros, de 600 metros, según lo permitido en cada pueblo y si el entorno del núcleo lo permite autoricemos también casas agrupadas, hasta tres casas agrupadas en cada parcela les proponemos.



Si me dicen, como me dijeron, que nuestras enmiendas distorsionan el proyecto de Ley la respuesta es que sí, pero lo distorsionan para bien, porque permiten un urbanismo más ordenado, porque permiten un urbanismo de viviendas más accesibles, más baratas, porque permiten un respeto mayor a los suelos especialmente protegidos. No tiene ningún sentido que se fomenten viviendas innecesariamente caras en los momentos de crisis.

Por último decimos sí a más seguridad jurídica y no a más pleitos, más conflictos y más sentencias. Es una temeridad autorizar un proceso de desarrollo urbanístico generalizado a través de licencias directas en suelos protegidos, abiertamente en contra de los derechos que defiende la legislación del Estado, la legislación básica del Estado y la legislación sectorial.

Les proponemos que las licencias se basen al menos en un mínimo estudio previo del suelo de crecimiento, que las licencias se sigan basando en el Plan General, en el Plan Especial y en los núcleos rurales en una delimitación del núcleo y de su zona de crecimiento.

Finalizo, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista constituyen una solución distinta a la propuesta del Gobierno. Cada crítica que hicimos en la enmienda de totalidad, cada crítica la hemos convertido en una enmienda alternativa que ofrece una solución a cada uno de los problemas.

Que el proyecto de Ley genera excesos urbanísticos, nuestras enmiendas lo corrigen; que el proyecto de ley genera un crecimiento generalizado ciego, al margen del planeamiento. Nuestras enmiendas lo corrigen.

Que el proyecto de ley nos conduce a unas viviendas caras, a unas viviendas inaccesibles. Nuestras enmiendas lo corrigen.

Señoras y señores Diputados, desde luego yo les pido el voto favorable para estas enmiendas, porque el motor económico, el motor económico de nuestras enmiendas es un motor más grande...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCÍA: ...más potente, termino ya Sr. Presidente, y más seguro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Continuamos con el turno en contra. Tiene la palabra D. José María Mazón, por un tiempo de siete minutos y medio.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias y buenas tardes.

Quiero hacer, para comenzar, un brevísimo repaso de cómo se ha llegado a esta ley. En la ley 2/2001, ya se contemplaba la posibilidad de la construcción de viviendas en suelo rústico, a través del artículo 113.2 de dicha ley, que lo remitía al planeamiento territorial.

En la pasada legislatura al ver que aquello no se había desarrollado, desde el Gobierno tomamos la iniciativa de potenciar estas características y para esto se decidió hacer una modificación, aprobada por unanimidad en este Parlamento en el año 2009.

Las dos cuestiones básicas eran remitir a un planeamiento más sencillo y de ámbito municipal; es decir a los planes especiales, la construcción en las corolas con unos parámetros mínimos marcados por la ley. Y por otro lado se abordó otro problema, como era la rehabilitación de viviendas existentes y cambios de uso. La solución que se adoptó en aquel momento fue la creación de los catálogos de edificaciones en suelo rústico.

Ambas soluciones, yo creo, que fueron buenas soluciones. Estos nuevos instrumentos, sin embargo, tuvieron un desarrollo desigual.

Los planes especiales no han sido desarrollados y en la mayoría de los ayuntamientos ni siquiera iniciados. Los catálogos, contrariamente, sí han sido mucho mejor acogidos en la práctica por los ayuntamientos. Algunos los han aprobado y muchos más están actualmente elaborándolos y gracias en gran parte al apoyo económico establecido desde la legislatura anterior.

Esto resulta especialmente satisfactorio para los que estuvimos en el Gobierno anterior, pues si en algo estamos de acuerdo todas las fuerzas políticas es en la necesidad de la rehabilitación.



Bien, esta ley pretende dar un nuevo impulso a los principios que inspiraron la modificación del 2009. Y en este sentido he de decir que desde el Grupo Regionalista estamos de acuerdo con ella.

Dicho esto, es necesario añadir que el proyecto de ley remitido por el Gobierno es manifiestamente mejorable. Y en determinados aspectos podía ser contrario a artículos concretos de la legislación estatal en materia de suelo y de evaluación ambiental, obligatoria para la legislación autonómica.

Por eso durante el trámite parlamentario hemos propuesto varias enmiendas al proyecto de ley, que junto con las del Partido Socialista, incluso algunas del Partido Popular, deberían servir para mejorar y asegurar el texto de esta ley.

Nuestras enmiendas fueron, son, de distinta índole, rechazadas en Comisión la mayoría. Por una parte aquéllas que iban a asegurar la garantía jurídica de la propia ley, como era establecer una transaccional, como dice la ley del Estado, de carácter excepcional y con plazos tasados.

Yo creo que esta manera es la manera de dar impulso a los ayuntamientos, marcándoles unos plazos.

Otro tipo de cuestiones era mejorar algunos conceptos y también algunas para establecer desde la ley unos parámetros mínimos, que nunca debe abdicar la ley de establecerlos con carácter general en materia urbanística.

Otras enmiendas iban enfocadas a garantizar y aumentar los derechos de los ciudadanos, como el derecho que pudieran incluirse y obligar a los ayuntamientos a incluir en los catálogos, algunas viviendas, para evitar el tratamiento muy diferente que puede haber entre los distintos ayuntamientos de la región.

Lo mismo que para asegurar un tipo de construcciones accesorias, que en estos momentos tal y como está redactada la ley, lo único que puede hacer es dar problemas en un futuro.

También queríamos eliminar algunas restricciones establecidas especialmente en el apoyo de los caminos, para todo tipo de viviendas, o de todo tipo de instalaciones que creíamos que resultaba innecesario.

Otro tipo de, otro cuerpo, otro grupo de enmiendas iban dirigidas a mejorar el territorio, a la mejora paisajística, a la obligación de establecer la plantación de arbolado cuando hiciera falta, cosa que a Cantabria le vendría muy bien, porque no hay más que ver como se han ido construyendo a lo largo de los años estos toberones y estas urbanizaciones, que no tiene ni un árbol. Ni siquiera desde la Ley, el Partido Popular ha querido entrar aquí a obligarlo, o para proteger el territorio con una ocupación mínima o máxima en las parcelas porque no solamente se ocupa con la edificación, se pueden ocupar con distintas cosas. Proponíamos algunos parámetros, yo creo muy importantes, y que vendrían muy bien. Lo mismo que garantizar conflictos futuros como los de la clasificación del suelo urbano en aquellas parcelas que obtengan los servicios mediante estos requisitos.

También había enmiendas dirigidas a la mejora de la técnica legislativa y a la corrección de errores. Algunas hay que reconocer que se han aprobado pero hay otras muy elementales y muy sencillas, que realmente no se entiende muy bien que no se hayan aprobado, salvo que se haya dedicado escaso tiempo a estudiarlas.

Pero bien, hemos llegado en las fases previas de la Ponencia y de la Comisión a varias transaccionales con el acuerdo de los Grupos. Son transaccionales que, sin ánimo de desmerecerlas, no satisfacen nuestras reivindicaciones principales, por eso hemos intentando hasta última hora el pactar alguna más para dar nuestro apoyo a esta modificación de Ley sin ningún tipo de reticencia.

Yo querría insistir en que el garantizar por Ley unos plazos es algo muy importante. Siendo una transaccional, y dirigida a los 102 ayuntamientos de Cantabria, sabemos que es una transaccional sine die; que regular con carácter general y excepcional usos que no son específicos, podría dar lugar a algún tipo de problemas. Y por eso creemos que la ley quedaría de esta manera mucho mejor establecida.

Siempre hay un futuro por delante para corregir los plazos, si estos en su momento tuviera lugar esta situación.

Por lo tanto nosotros, he dicho que la ley, estamos de acuerdo con los principios. No estamos de acuerdo con muchos apartados, algunos fundamentales, pero sin embargo todavía queda el momento hoy de la votación, de las enmiendas parciales después del Dictamen general de esta ley.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno, en primer lugar, del Grupo Socialista. Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por un tiempo de diez minutos.



EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados, he defendido en mi turno en contra al Dictamen las enmiendas que ha presentado mi Grupo Parlamentario, que ofrecen un modelo territorial distinto del que propone el Grupo Parlamentario Popular, intentando conseguir ese objetivo que todos pretendemos.

En esta intervención, me propongo dar a conocer nuestra opinión, nuestro criterio y nuestro voto sobre el Dictamen de la Comisión. Teniendo en cuenta -y ésta es la hipótesis- que nuestras enmiendas serán rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Nuestra opinión es contraria a este proyecto de Ley, porque ofrece soluciones urbanísticas que no se adaptan a la identidad de Cantabria; que no se adaptan a las recomendaciones territoriales europeas y no se adaptan a las necesidades de los ciudadanos de nuestra Región.

El modelo territorial que pretende el proyecto de Ley, el mismo modelo para toda Cantabria; un núcleo de población más grande, o más pequeño, rodeado de parcelas grandes que alojan construcciones aisladas unidas por caminos de usos agrícolas o ganaderos. Este modelo territorial es abiertamente contrario a la identidad y al crecimiento tradicional de nuestros pueblos. Los núcleos más representativos de Liébana, de Campoo, del Nansa, de Cabuérniga; esos pueblos que enseñamos a los que nos visitan y que forman parte de la imagen y de la identidad de Cantabria, no se han conformado rodeados de una corola de grandes parcelas con viviendas dispersas. No. No es verdad que éste sea el crecimiento tradicional de nuestros núcleos rurales, tal y como se reconoce en la exposición de motivos del proyecto de Ley.

No es verdad que éste sea el crecimiento tradicional de los pueblos de Camaleño, de Lamasón, de Polaciones o de Soba. No es verdad.

No es verdad que la corola urbanística forme parte de nuestra tradición legislativa, de nuestra tradición normativa o reglamentaria. Las corolas no existen, ni en la legislación del Estado, ni en la normativa de Cantabria.

La Ley 7/90 de Cantabria, de Ordenación Territorial, no las contempla; la Ley 9/94, de Cantabria, sobre usos del suelo del medio rural, no las menciona; la Ley 2/2001, del Suelo, que es la que intentamos modificar, ni las menciona ni las contempla; las normas generales de urbanización de la provincia de Santander de 1970, no las menciona; estas normas que están en el Boletín Oficial de la Provincia, del 20 de abril de 1970.

No ha existido norma ni costumbre ni está acreditada, ni se conoce el concepto de corola desde el punto de vista urbanístico, no hay ninguna tradición en Cantabria. Pero siendo esto así pudiera figurar en las recomendaciones de las instituciones europeas, recomendaciones territoriales. Pues no, esta propuesta va justamente en dirección contraria; contraria a las recomendaciones territoriales, contraria al modelo tradicional de nuestros pueblos, contraria también a la estrategia del medio ambiente.

Nuestro criterio es contrario a este proyecto de Ley, porque rompe el sistema de planeamiento diseñado en la Ley del Suelo de Cantabria y desincentiva a muchos ayuntamientos, la elaboración de su Plan General o de su Plan Especial de suelo rústico.

Si las licencias se pueden conceder directamente a través de la Ley, para qué meternos en la elaboración de planes complejos, lentos y caros.

Por otra parte, la Ley dice que pretende dinamizar el medio rural, pero no atiende a los municipios en función de su carácter rural y en función de sus necesidades. No lo hace así, de tal manera que núcleos rurales vecinos que necesitan el mismo impulso para su desarrollo económico, esta Ley les ofrece soluciones diferentes.

Lo que la Ley autoriza, por ejemplo, a los propietarios del suelo rústico de Barcena de Pie de Concha, no se lo permite a los de Molledo de Portolín.

Lo mismo ocurre con los núcleos rurales. Los núcleos rurales de Las Rozas, o de Campoo de Suso, lo que se puede hacer en Las Rozas, no se podrá hacer en Campoo de Suso.

Lo mismo podemos decir en Castañeda y en Puente Viesgo, lo que se puede hacer en Puente Viesgo, no se podrá hacer en Castañeda y al revés.

Pero lo mismo también en Villacarriedo y en Selaya, lo que se puede hacer en Villacarriedo, no se podrá hacer en Selaya y lo que se puede hacer en Selaya, no se podrá hacer en Villacarriedo.



Pero si vamos a Valdeolea y a Valderredible, nos ocurrirá lo mismo, lo que se permite en Valderredible, no se permite en Valdeolea, es decir, no hay ningún tipo de sentido común. A núcleos que tienen las mismas necesidades, la misma necesidad de impulso, lo que se les ofrece es un modelo distinto y unas condiciones diferentes.

Promover un desarrollo urbanístico que no respeta la identidad de nuestros pueblos, que no respeta las recomendaciones territoriales, que no satisface las necesidades de los ciudadanos, que no contempla por igual núcleos que son iguales, Señorías, es un urbanismo negativo en nuestra opinión.

Nosotros queremos impulsar la vida económica y social de nuestros municipios. Pero hagámoslo y de la misma forma que incorporamos a nuestras vidas los avances tecnológicos y científicos de nuestro tiempo, porque nos permiten comunicarnos mejor y vivir mejor, incorporemos también los avances de las recomendaciones territoriales europeas basados en los campos de las ciencias humanas y sociales, que nos permiten también comunicarnos mejor, vivir mejor y atender nuestras necesidades mejor.

Rechazamos este proyecto de Ley, porque su filosofía se basa en una idea trasnochada y fracasada de la liberación del suelo. Hagamos todo el suelo urbanizable, decidió el Sr. Aznar en la Ley 6/1998, los precios bajarán. Pues los precios del suelo no bajaron, sino que se multiplicaron y de la burbuja inmobiliaria que se creó, estamos pagando bien caro las consecuencias.

En Cantabria con esta Ley se propone también liberalizar todo el suelo rústico que rodea los núcleos de población y que se desarrolle sin ninguna planificación urbanística. Las tesis liberales han fracasado en el urbanismo y no tienen ningún futuro porque las leyes del crecimiento ordenado de la Región, las leyes del crecimiento ordenado de la ciudad, del crecimiento ordenado del suelo rural, estas leyes son frontalmente incompatibles con las leyes del mercado.

En resumen el Partido Popular nos propone que se autorice construir en los suelos rústicos todo aquello que se pueda vender. "Se vende terreno edificable", este es el letrero que se pretende poner en todas las fincas afectadas por esta Ley y de lo que puede pasar después, cada uno que se arregle como pueda.

Y es que el suelo, señoras y señores Diputados, el suelo se puede vender, el suelo se puede comprar sí, pero un pueblo no es una mercancía, una ciudad, una región, el suelo rural no es una mercancía, tiene que ser un espacio políticamente organizado, ¿para qué? Para garantizar los derechos constitucionales de sus ciudadanos, para garantizar el derecho a una vivienda digna, a una vivienda asequible, para garantizar el derecho a la actividad económica en armonía con la naturaleza, para garantizar el derecho a la protección del medio ambiente.

Es la protección de estos derechos, el fundamento de nuestras enmiendas y la razón de nuestra alternativa. El Partido Popular con esta Ley, garantiza que se coloquen los carteles de "Se vende" sí, pero el Partido Popular con esta Ley -y por eso votamos en contra- no garantiza una ocupación prudente del suelo, se multiplica por cuatro, por cinco o por más.

El Partido Popular con esta Ley permite la construcción de viviendas, sí, pero la construcción de viviendas asequibles no, en un entorno ordenado, no, en un entorno desordenado sin ninguna planificación. No garantiza un desarrollo rural respetuoso con el medio ambiente.

Proponer como se propone un crecimiento urbanístico sobre suelos protegidos a través de licencias directas, es un riesgo de imprevisibles consecuencias.

En definitiva, y por eso votamos en contra, esta Ley se ha redactado como reconoce la Exposición de Motivos y como ha dicho el ponente del Partido Popular, para satisfacer una demanda, solo en función de una posible demanda, en ningún caso para garantizar el interés general, que es la única motivación que nos puede conducir a legislar sobre la ordenación territorial y el urbanismo de Cantabria.

Si fuese por atender una demanda, habría que construir en los lugares más representativos de Cantabria, habría que construir en la costa, justamente las leyes urbanísticas ponen orden en las demandas contrarias a los derechos de acceso a la vivienda y los derechos de protección de medio ambiente.

Las leyes en materia urbanística tendrán que perseguir siempre el interés general y no solamente, como dice el ponente, una demanda existente.

Finalizo diciendo que, efectivamente, ha habido una consulta a los municipios en la Federación de Municipios, efectivamente, y yo creo que es una consulta necesaria pero no es suficiente, no es suficiente esa consulta, lo digo por lo de la participación.

Desde luego se podía haber consultado a la CEOE, a los empresarios, no, a los sindicatos, no, al Consejo Económico y Social, no; le han desmantelado ustedes, no, pero cuando hicieron este proyecto de Ley existía el Consejo



Económico y Social. Podían haber consultado también al Consejo de Ordenación del Territorio y Urbanismo pues le tienen de adorno, no le han consultado.

Podían haber consultado también a la Comisión que tienen medio ambiental en la propia Consejería, no, no han consultado. Es la consulta a los ayuntamientos es preceptiva en mi opinión, pero no es suficiente.

-Termino Sr. Presidente-, no es suficiente, no. Solamente les quiero a ustedes recordar un hecho, de todas las sentencias de derribo que hay en esta Comunidad Autónoma, la mayor parte de esas sentencias se han hecho con el voto favorable de los ayuntamientos afectados, la mayor parte. Y es que las decisiones urbanísticas, el principio de legalidad nos corresponde a nosotros velar por ese principio, nos corresponde a nosotros, es una competencia del Parlamento de esta Comunidad.

Los alcaldes dan una visión local, lógicamente, pero nada más. A nosotros nos corresponde velar por ese principio, ya digo, sobre todo el principio de la seguridad jurídica y por esta razón votaremos no al proyecto de Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra de D. José María Mazón, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el Partido Regionalista hemos valorado a fondo, tanto el texto del Gobierno como las enmiendas de los tres Grupos. Y nuestra posición se resume en lo siguiente:

El texto del Gobierno tiene graves carencias, carencias de todo tipo. Aunque el espíritu general que lo informa es asumido por nuestro Grupo y entendemos que forma parte del proceso evolutivo que la normativa que rige la vida social de un territorio debe seguir para adaptarse a las circunstancias sociales de cada momento.

Las enmiendas del Partido Popular son intrascendentes, responden a pequeños ajustes del texto del proyecto de ley.

Las enmiendas del Partido Socialista podíamos dividir las en dos clases: aquellas que proponen mejoras y cautelas dentro del espíritu general de la ley y las que proponen un nuevo modelo de crecimiento para las viviendas de suelo rústico.

Bien, desde el Partido Regionalista estamos de acuerdo en las primeras. Es más, en muchas hemos coincidido en las propias enmiendas presentadas desde el Partido Regionalista. Pero en las segundas discrepamos, porque ese modelo, aún siendo valioso y coincidente con nuestras ideas es un modelo urbanístico, propio de cada ayuntamiento. Entendemos que no es adecuado para un suelo rústico, sino para un suelo urbano de baja densidad y por lo tanto, no es propio de regulación por ley.

Finalmente ya hemos explicado brevemente cuáles son el espíritu y el objeto de nuestras propias enmiendas. Y queremos agradecer el apoyo del Partido Socialista que ha obtenido en Comisión. Alguna muy breve del Partido Popular. Pero lamentamos profundamente que desde el Partido Popular, desde una óptica totalmente partidista y siguiendo una estrategia prefijada, haya rechazado hasta cuestiones elementales; aportaciones indiscutibles para mejorar la ley, solo por no querer admitir que desde el Partido Regionalista de Cantabria pueden y saben hacer las cosas que este Gobierno no es capaz.

No quiero repetirme sobre la falta de dedicación y de la oferta de participación dentro del Parlamento a los Grupos de la oposición. Este es un buen momento para recordar que en la modificación del 2009, este Diputado, antes Consejero, lo primero que hizo al terminar el borrador del proyecto de Ley fue citar a los Diputados del Partido Popular para ofrecerles su participación, antes de aprobar por el Gobierno el propio proyecto de Ley.

También es un buen momento para poner en evidencia el talante del Partido Popular y especialmente el del Consejero de Medio Ambiente. Su verborrea y su incumplimiento ya empiezan a ser proverbiales. Su oferta de unanimidad es una pura falacia, en ningún momento han buscado la unanimidad.

Y le voy a recordar algunas de sus palabras en la comparecencia. Dice: "Otra cuestión que me preocupa es la búsqueda de unanimidad en el Parlamento, eso le aseguro que vamos a buscar siempre que traigamos un proyecto legislativo, va a ser en coherencia con los planteamientos que le señalaba en el principio de mi intervención. Vamos a buscar siempre la unanimidad, porque vamos a buscar siempre su colaboración y la inclusión de sus ideas, que seguro que van a ser muchas y seguro que van a ser muy buenas. Y ahí tiene nuestra palabra de que eso va a ser así."



Literalmente. "El debate debe ser sereno, necesario, reflexivo como algo tan importante como las leyes suponen. A mí las leyes me causan un respeto extraordinario, quizá por mi profesión, son la expresión de la voluntad de los ciudadanos y me causa un enorme respeto. Parece impensable llegar a pensar que vamos a dejar de mejorar una ley por el hecho que de la propuesta venga de otro Partido. Sinceramente este planteamiento me parece inconcebible."

Cómo le han cambiado en estos nueve meses o doce meses de Gobierno, probablemente dirigido por su Presidente.

Decía: " En este sentido vamos a buscársela y a pedirles su participación. Tenga usted la más absoluta de las garantías."Ha brillado por su ausencia, totalmente brillado por su ausencia.

Bien esta Ley, hoy se va a aprobar, yo confío en que sus efectos sean positivos, es más, creo que a corto plazo son beneficiosos, pero me preocupa enormemente el futuro de nuestro territorio.

Si se prescinde de la planificación, de la ordenación y de la protección del territorio, es muy posible que tengamos conflictos judiciales y, lo que es peor, que nuestros hijos vean una Cantabria más parecida al desastre urbanístico de regiones de cómo Galicia, que a los modelos europeos que reclama este Gobierno, de boquilla, cuando demagógicamente repite y hoy ha vuelto a repetir aquí que se ha tenido siempre presente un enorme respeto medioambiental.

Por mucho que lo he buscado, no he encontrado nada nuevo, lo que ha leído no era nada nuevo, pura invención la novedad. Todo estaba ya en la Ley anterior, totalmente. Por mucho que he buscado, no lo he encontrado. Todas estas cuestiones que usted ha dicho estaban ya en la ley, en la letra o en el espíritu.

Pero también creo que éste es el momento de la confianza en nuestra gente. No son tiempos para pesimistas. Yo confío en que nuestros alcaldes hagan buen uso de este instrumento, que sean prudentes en su aplicación y que no renuncien a desarrollar los instrumentos adecuados para cada uno de sus municipios. Que sepan oponerse a los intereses particulares que puedan poner en riesgo el futuro de sus municipios cambiándolo por un puñado de votos.

El tiempo irá mostrando cómo evoluciona la aplicación de esta norma durante los próximos tres años y en todo caso siempre podremos corregirlas si no sigue la línea correcta. Pero repito, hoy esta Ley saldrá adelante. Confiamos desde el Partido Regionalista de Cantabria en la prudencia y buen criterio de todos los implicados, Gobierno, ayuntamiento y los propios ciudadanos de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. José Manuel Igual, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Vamos a ir por partes. Porque esto... Sr. Palacio, vuelvo a decirle que ni va a haber excesos, que su modelo es propio del suelo urbano, que hay otro modelo y otra disposición y pregúntele a sus alcaldes y que vamos a poder elegir entre un modelo territorial y otro. Podemos llegar a parcelas de 500 metros, pero eso es suelo urbano y la Ley de 2008 lógicamente no podemos ir en contra de ella. No podemos ir en contra de una Ley Básica, porque ahí sí que podríamos incurrir en inconstitucionalidad.

No podemos parcelar y sí podemos segregar, y usted lo sabe. Mire, viviendas caras. Yo conozco después de diez años mucha gente que no se puede hacer casas en los municipios. Me habla usted también de que se va a aplicar desigualmente la ley. La ley es compatible y además aplicable en los 102 ayuntamientos de Cantabria; lo que pasa es que por una vez los ayuntamientos vamos a tener la posibilidad de optar por crecimientos sistemáticos, o por crecimientos asistemáticos, siempre dentro de la ley.

Que no ha recibido los informes. Mire, más que la Ley de 2009, los mismos y más. Porque encima por la Consejería de Obras Públicas se ha hecho junto con la Universidad de Cantabria, una exposición de esta Ley; en la cual yo mismo y otras personas fuimos ponentes y les explicamos a más de 350 personas profesionales lo que iba en esta Ley. Y allí debatimos, por supuesto que debatimos. Pero es que además ustedes... -si no los invitaron pues haber ido, eran puerta libre, no era puerta rigurosa como las discotecas-.

Nosotros fuimos, explicamos y dijimos: hay dos modelos. Esos dos modelos son los que ustedes no han hecho. Y digo, 350 profesionales; concretamente, en mi ponencia hubo más de 400 personas. Y a fe que participaron y le contestamos.

Mire, con el Sr. Mazón, yo reconozco que me ha dejado un poco... porque ha pasado como una bailarina por este asunto, yo siempre he dicho que para el PRC esto es un baile de máscaras. Ustedes saben que no ha funcionado su urbanismo.



Mire, esas enmiendas que hace el Partido Popular, que usted lo que hace es menospreciar la mejora del texto; entre otras cosas, le dan más libertad al planeamiento. Entre otras cosas, si usted se la ha leído, los alcaldes pueden hacer las corolas más pequeñas y fuera de corola pueden aprobar un plan especial. Lo que nosotros habíamos propuesto en el 2009. Lo que pasa es que no funcionó, Sr. Mazón.

Mire usted, le voy a decir. Tiene usted la mala costumbre de nombrar al Presidente de Cantabria. Pues le voy a nombrar yo a su Secretario General.

Su Secretario General, le dice a unos: que no lo aprueba porque quiere más, y a otros les dice: que no, que cómo va a aprobar él esa Ley. Mire, lo que es noticia es que el Sr. Revilla diga una verdad hoy, en Cantabria. Ésa es la verdad, que diga una verdad.

Y ustedes no quieren aprobar esta Ley, ¿saben por qué? Si no es cosa del Partido Popular, que también. Hemos impulsado una Ley que están de acuerdo los 102 ayuntamientos de Cantabria, y por ende sus vecinos.

Si hoy hiciéramos un ejercicio entre todos de imaginación y estuvieran aquí sentados los 102 alcaldes y sus 102 vecinos, esta Ley salía por mayoría absoluta, quizás por unanimidad. Yo digo que quizás.

Y les pide el voto para esta Ley, porque ustedes saben que estamos aquí porque no ha funcionado; que puede ser un nicho para empleo, como se lo he explicado. Y ustedes lo que no han podido es solucionar uno de los grandes problemas.

Y no me diga usted los toblerones. Mire, le voy a hablar de la enmienda de la reforestación, porque yo también la he valorado y usted lo sabe mejor que nadie.

No diga usted que no ha habido participación. Usted y yo hemos estado reunidos antes de la Comisión, ¿o no es verdad? Hemos aceptado una enmienda en Ponencia, ¿o no es verdad? Lo que pasa es que ustedes lo que quieren es volver a bloquear. Y ustedes no saben cómo decir que se alían con el PSOE... ¿Por qué no me ha hablado hoy de que la Ley es inconstitucional, que me lo ha hablado en Comisión? Pues mire usted, puede coger a sus socios de Gobierno del PSOE y vayan juntos al Tribunal Constitucional, porque ustedes son los campeones de la inconstitucionalidad.

Ustedes aprobaron una modificación de la Ley de Suelo y la tuvieron que retirar. En la Ley de Acompañamiento, en la Ley de Medidas Fiscales y Financieras. Ustedes aprobaron un POL, que ya les ha dicho el Consejo de Estado que invade la autonomía municipal.

¿Por qué no cuenta eso usted? ¿Qué ha hecho usted los últimos ocho años y su Secretario General, que está leyendo ahora muy ocupado, el Sr. Revilla? ¿Qué ha hecho en los últimos 16 años, en Urbanismo? ¿Cuántos planes se han aprobado?

Les vuelvo a decir que hoy por hoy, hay dos modelos de crecimiento. La ilusión de los alcaldes de Cantabria de que la nueva filosofía de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que se aprueben planes, y eso ya lo veremos, quedan tres años. Ya lo veremos.

Yo digo, cuántos han aprobado ustedes en 16 años ¿Cuántos han aprobado? Seis. Seis, escasos, entre ellos el de Argoños.

¿Qué hemos hecho nosotros? Los toblerones. Mire, ¿sabe lo que le interesaba al Sr. Revilla? Los planes parciales. Eso le interesaba. Y luego iba diciendo, que lo he dicho en el debate a la totalidad: mire qué conejeras hacen aquí -y las había aprobado él- Él había aprobado las conejeras, él.

La enmienda a la reforestación, que podemos estar de acuerdo, la hemos dejado a la autonomía municipal ¿Por qué? Se lo expliqué en Comisión. Yo, es que no puedo decirlo veinte... mire ya se ha puesto nervioso; sí, sí, usted.

Mire, la enmienda a la reforestación, puede haber terrenos que tengan suelo y que tengan bosque ¿Para qué le vamos a obligar a plantar ciertos árboles por metro cuadrado? Para nada. Hay que ver las características del terreno y que en las ordenanzas, esas ordenanzas que usted no ha querido pactar; que nosotros hablábamos de una suspensión temporal de licencias, cuando se organizara y no ha querido aceptar esa transaccional. Porque usted todo lo que quería, u olía a consenso, no ha querido. Usted quiere aliarse con sus socios del Partido Socialista. Eso es lo que han hecho perfecto.

Y me ha sorprendido enormemente que no hablen de inconstitucionalidad. Porque le digo, y le vuelvo a decir, son los campeones de la inconstitucionalidad. Y la modificación de la Ley del Suelo, la hicieron por la puerta de atrás, en la Ley de Acompañamiento. Y cuando presentamos el recurso de inconstitucionalidad, la retiraron.



Así que ahora pónganse de acuerdo y ya que están ustedes últimamente muy por la inconstitucionalidad de las leyes, pídanle 50 Diputados, 50 Senadores, porque usted solo o su grupo no puede, y vayan al Tribunal Constitucional.

Yo creo que esta Ley, lo que ha hecho ha sido blindar esos problemas. Esos problemas, los ha blindado. Y lo que hemos hecho además con esta Ley es proteger y defender al mundo rural.

Sr. Palacio, usted sabe mejor que nadie que su modelo es propio del suelo urbano, sin ninguna duda, no podemos plantear con el texto refundido del 2008, parcelaciones de 500 metros. El legislador o el que realice el plan va a poder decidir entre crecer en vivienda próxima a núcleo, incluso en vivienda en hilera a través de su Plan General; o va a poder crecer alrededor del núcleo, no se nos olvide que son corolas máximas de 200 metros.

Y le digo más, dice usted que dónde ha habido esas corolas. En muchos planeamientos de Cantabria. Yo conozco planeamientos y luego se lo digo, dónde en las normas subsidiarias ya se establecía un sistema de corolas por la CROTU ¿por qué? Porque esto es absolutamente diferente a otros crecimientos que prohibían la formación de núcleo. Aquí crecemos alrededor en núcleo, apoyado en caminos preexistentes.

¿Eso se va a cargar Cantabria? Usted sabe que no. Respeto a la tipología, respeto al crecimiento, respeto a las viviendas preexistentes en el núcleo, con todas las cautelas ambientales ¿eso se va a cargar Cantabria? Usted sabe mejor que nadie que la vivienda unifamiliar no se ha cargado Cantabria, que puede ser un motor económico muy necesario en un momento que, como he dicho, hacen falta medidas ya inmediatas, ésas más la conferencia y el plenario de INVERCANTABRIA que también establece ejes estratégicos sobre el mundo rural, va a intentar en estos momentos tan complicados que ustedes nos han dejado, sacar adelante a esta Región.

Eso es lo que nosotros pretendemos y para eso pido el apoyo unánime de la Cámara. Yo entiendo que es muy complicado que quiera apoyar el Partido Popular, pero es que somos un compendio de los 102 ayuntamientos de Cantabria, de la Federación de Municipios, si es que yo creo que aquí no tiene que de verdad haber partidismo, yo creo que esto debería de salir por unanimidad, porque todo el mundo sabe que los planes van a salir. Les damos nuestra..., iba a decir garantía, es muy difícil hablar de garantías pero el tiempo dará y quitará razones; yo solo digo cuántos se han aprobado en 16 años.

Mire, a la media que se han aprobado los planes en los últimos 16 años necesitaría Cantabria, esta mañana hemos hecho una regla de 3, unos 150 años para hacer las cosas como hay que hacerlas, 150 años. Vuelvo a decir, esta Ley -y finalizo con ello- déjeme hablar un poco Sr. Guimerans..., si es que todos los días igual.

Mire, esta Ley trata de ser una pieza de un puzzle, un puzzle complicado que es acabar con el paro, pero va a ser una medida más, háganme caso, va a haber gremios y lo he vuelto a decir, desde arquitectos hasta pintores, hasta encofradores, hasta carpinteros, hasta albañiles, van a intentar tener una nueva oportunidad. ¿Por qué no va a ser cara? Porque hay gente que tiene el suelo ya, y además suelo que está a monte ya, que está absolutamente dejado y son suelos rústicos de protección ordinaria.

Yo créanme quiero finalizar con esto, pocas veces estaré tan convencido de que una Ley es buena para Cantabria como ésta, pero si hubiese tenido la más mínima duda me lo hubiese dicho alguno de los 102 alcaldes o corporaciones municipales.

Pero lo que digo, lo que no vale es lo que les dice el Sr. Revilla, al que le dice "Oye como apoyas esta Ley" y dice "no, no, yo no" dice el otro "no pero es que usted la tiene que apoyar" y dice "Si yo la apoyo, lo que pasa es que yo quiero más" Eso es lo que le dice a sus alcaldes, eso es lo que dice ese señor, sí.

Muchas gracias y les vuelvo a pedir el apoyo unánime para esta Ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a las votaciones. En primer lugar vamos a empezar votando las enmiendas del Grupo Regionalista, vamos a votar en bloques según el sentido del voto.

En primer lugar, y nombro las enmiendas por la ordenación general, es decir, empezamos votando las enmiendas 2, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 16 del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? Votos en contra?

Resultado.



LA SRA. BEITIA VILA: A favor diecinueve, en contra veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia quedan rechazadas.

Siguiente bloque. Enmiendas 4, 14 y nada más que estas del Grupo Regionalista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, doce; en contra, veintisiete.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Siguiente bloque, ahora del Grupo Socialista: 17, 18, 23, 24, 25, 27, 28 y 36.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Siguiente bloque: 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 34 y 35 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, siete; en contra treinta y dos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Y pasamos a la votación de los votos particulares.

Sometemos a votación en primer lugar los votos particulares a las enmiendas 38, del Grupo Popular, 40 y 42.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, diecinueve; en contra, veinte.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Y por último, en cuanto a los votos particulares, sometemos a votación el voto particular a la enmienda 41, del Grupo Popular.

¿Votos a favor?

Es el dato que yo tengo, la enmienda 41...

Es un voto particular que ha presentado el Grupo Socialista.

¿Votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, siete; en contra, treinta y dos.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Bien, en consecuencia quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista y los votos particulares también del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista.

Pasamos a la votación del Dictamen, que es, vamos a votar conjuntamente los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, quinto bis, sexto, séptimo y octavo, la disposición adicional única, la disposición transitoria única, la disposición final única y el preámbulo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



Resultado.

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y dos; en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia se propone a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y publicar, ordenar el texto correspondiente, hacer la publicación.